CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2020

"SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y DOCUMENTACIONES- ID N° 386.514"

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los17 (diecisiete)días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado el **Prof. Dr. Clarito Rojas Marín**, el **Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres**, el **Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello**, el **Econ. Gustavo Díaz Reissner** y la **Lic. Ada Liz Martínez Goebels**,a los efectos de evaluarla oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD)N° 03/2020 – "Servicio de mudanza, traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentaciones"** – individualizado con el **IDN°386.514**llevado a cabopor la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 29.992/19 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03,laDirección General, por **MemorandoDGN°137/20**, del 27 de octubrede 2020, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),las especificaciones técnicas del llamado para el **Servicio de mudanza, traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentaciones**;previéndose de esta manera, un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 220 –Transporte y Almacenaje, por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníessesenta millones), conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	220	Transporte y Almacenaje	30	1	99	60.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el dieciséis denoviembre del corriente año, se procedió a la apertura de laoferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**SAMIR & OMAR S.A.**	licitacionespublicas1985@gmail.com	**Gs. 45.000.000**	Guaraníes Cuarenta y cinco millones.
2	**TRANSRUTA S.A.**	adrianacortazar@transruta.com.py	**Gs. 51.000.000**	Guaraníes Cincuenta y un millones.

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
DN: G=ANGEL GUSTAVO, SN=DIAZ REISSNER, SERIALNUMBER=CI2639987, CN=ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-17 11:16:41
Foxit Reader Versión: 10.0.0

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
DN: G=ADA LIZ, SN=MARTINEZ GOEBELS, SERIALNUMBER=CI2327933, CN=ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-17 11:23:35
Foxit Reader Versión: 10.0.0

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2020.11.17 11:54:14 -03'00'

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/20, se procedió a verificar si la ofertapresentada por las empresas**SAMIR &OMARS.A. y TRANSRUTA S.A.**,cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	SAMIR &OMAR S.A.	TRANSRUTA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

CD Nº 03/2020 - ID Nº 386.514			PRECIO REFERENCIAL		SAMIR&OMAR S.A.		TRANSRUTA S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Servicio de traslado e instalación de racks y equipos de comunicación.	1	60.000.000	60.000.000	45.000.000	45.000.000	51.000.000	51.000.000	69.000.000	45.000.000
		Precio Total:		**60.000.000**		**45.000.000**		**51.000.000**		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los precios ofertados por las firmas**SAMIR &OMAR S.A. y TRANSRUTA S.A.**,no sobrepasan los parámetros establecidos en la Resolución citada.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes**SAMIR &OMAR S.A**.y **TRANSRUTA S.A.**,teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a quelos oferentes han presentado el certificado de origen nacional, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
DN: G=ANGEL GUSTAVO, SN=DIAZ REISSNER, SERIALNUMBER=CI2639987, CN=ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-17 11:17:30
Foxit Reader Versión: 10.0.0

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
DN: G=ADA LIZ, SN=MARTINEZ GOEBELS, SERIALNUMBER=CI2327933, CN=ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-17 11:24:01
Foxit Reader Versión: 10.0.0

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2020.11.17 11:54:31 -03'00'

6. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SAMIR & OMAR S.A.**, teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente en precio, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	SAMIR & OMAR S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)**, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	1
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo).	0 %
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Si en alguno de los años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a "0", se considerará el Ratio de Liquidez igual a "1" y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento, según se estable en la Carta de Invitación.

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentado por el oferente **SAMIR & OMAR S.A.**, cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:**

En base a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el representante y el firmante de la oferta presentada** por la empresa **SAMIR & OMAR S.A. están comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

SAMIR & OMAR S.A.	
Sr. Omar Margaritora - C.I.C. Nº 7.959.085 No Registra Datos	Sr. Samir Santiago Pedrozo Ledesma - C.I.C. Nº 1.710.796 No Registra Datos

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
DN: G=ANGEL GUSTAVO, SN=DIAZ REISSNER, SERIALNUMBER=CI2639987, CN=ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-19 11:51:25
Foxit Reader Versión: 10.0.0

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2020.11.19 14:48:51 -03'00'

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
DN: G=ADA LIZ, SN=MARTINEZ GOEBELS, SERIALNUMBER=CI23279 33, CN=ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-19 11:54:42
Foxit Reader Versión: 10.0.0

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la empresa SAMIR & OMAR S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la Sra. Ada Liz Martínez Goebels, Jefa de Administración, quien conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenida en la oferta económicamente más conveniente, presentada por laempresa**SAMIR & OMAR S.A.**, cumple o no los requisitos requeridos, cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación técnica	Observación
1	**SAMIR & OMAR S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 386.514** a la firma**SAMIR & OMAR S.A.**con **RUC N°80096801-8**, por un **Monto Total de Gs. 45.000.000(Guaraníes cuarenta y cinco millones)**según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

" Servicio de mudanza, traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentaciones"- CD N° 03/2020 - ID N° 385.514"						**SAMIR & OMAR S.A.**	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	78121601-004	Servicio de mudanza, traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentaciones	Unidad	Unidad	1	45.000.000	45.000.000
					Precio Total:		**45.000.000**

ES NUESTRO INFORME.

Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2020.11.17 11:55:07 -03'00'

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Miembro del Comité de Evaluación

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR * CONES Ley 4995/13

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
DN: G=ANGEL GUSTAVO, SN=DIAZ REISSNER, SERIALNUMBER=CI2639987, CN=ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020.11.17 11:24:44
Foxit Reader Versión: 10.0.0

Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello
Miembro del Comité de Evaluación

Ángel Gustavo Diaz Reissner
Miembro del Comité de Evaluación

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
DN: G=ADA LIZ, SN=MARTINEZ GOEBELS, SERIALNUMBER=CI2327933, CN=ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020.11.17 11:24:44
Foxit Reader Versión: 10.0.0

Lic. Ada Liz Martínez Goebels
Miembro del Comité de Evaluación

ANALISIS FINANCIERO "SAMIR & OMAR S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	500.000.000	500.000.000,00	500.000.000	500.000.000,00	500.000.000	500.000.000,00	1.500.000.000,00	3	1	Cumple
Pasivo Corriente	1		1		1					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	1	0,0000	1	0,0000000	1	0,00	0,00	3	0,00	Cumple
Activo Total	500.000.000		500.000.000		500.000.000					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	0	0	0	0	0	0	0	3	0%	Cumple
Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER

Firmado digitalmente por ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER
DN: G=ANGEL GUSTAVO, SN=DIAZ REISSNER, SERIALNUMBER=CI2639987, CN=ANGEL GUSTAVO DIAZ REISSNER, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-19 11:52:34
Foxit Reader Versión: 10.0.0

ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS

Firmado digitalmente por ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS
DN: G=ADA LIZ, SN=MARTINEZ GOEBELS, SERIALNUMBER=CI2327933, CN=ADA LIZ MARTINEZ GOEBELS, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, C=PY
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020-11-19 11:55:38
Foxit Reader Versión: 10.0.0

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4503/13

CLARITO ROJAS MARIN

Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN
Fecha: 2020.11.19 14:50:36 -03'00'